RESOLUCIÓN DNCP N° 4143/2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Fecha:	31/10/2023
Dirigida a:	Proveedores, convocantes y ciudadanía en general.
Tema regulado:	Incorporación de nuevos oferentes calificados.
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1399/20.
Entrada en vigencia:	31/10/2023

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTIPULA UNA NUEVA FECHA DE CONVOCATORIA PARA EL CONVENIO MARCO CON ID N° 415212.

VISTO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que, el Decreto 2992/19, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que, la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco. El Artículo 67 de esta reglamentación menciona con respecto a la incorporación de nuevos oferentes calificados que: *"Con posterioridad a la suscripción del Convenio Marco, la DNCP podrá resolver la incorporación de nuevos oferentes calificados de oficio, o a solicitud de los interesados..."*.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º

Fijar nueva fecha de convocatoria para el siguiente Convenio vigente:

ID N°	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE APERTURA
415212	Incorporación de pasajes aéreos a la Tienda Virtual	Viernes, 10 de noviembre de 2023

Los horarios tope de entrega y de apertura de ofertas serán difundidos a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 2º

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Encina
Director Nacional